

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 16 2018 212 01 01
Demandante: JUDITH BEATRIZ MORELLI
Demandada: Colpensiones**

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **28 de mayo del 2020** , a las **8:30 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma que para tal efecto se habilite, en los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

Notifíquese y cúmplase,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.

MARLENY RUEDA OLARTE

MAGISTRADA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 05 2017 580 01
Demandante: LUIS ALBERTO REY RUIZ
Demandada: Colpensiones**

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **28 de mayo del 2020**, a las **11.10 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma que para tal efecto se habilite, en los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

Notifíquese y cúmplase,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large, flowing 'M' and 'R' followed by a horizontal line.

MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11 2018 022 01
Demandante: NELSON RAMIREZ PEÑA
Demandada: Colpensiones**

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **28 de mayo del 2020**, a las **9:50 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma que para tal efecto se habilite, en los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

Notifíquese y cúmplase,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.

MARLENY RUEDA OLARTE

MAGISTRADA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 27 2018 205 01
Demandante: MARIA ZAPATA DE MURCIA
Demandada: Colpensiones**

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **28 de mayo del 2020**, a las **9:10 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma que para tal efecto se habilite, en los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

Notifíquese y cúmplase,


MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL**



**PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 21 2018 450 01
Demandante: JESUS BUSTAMANTE BALCAZAR
Demandada: Colpensiones**

Bogotá, 22 de mayo de 2020

Dado que en este asunto se cumplen los requisitos consagrados en los numerales 9.3 del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 y 9.2. del artículo 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del mismo año, ambos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, **se programa** audiencia pública de trámite y decisión de segunda instancia consagrada en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, reformado por el 13 de la Ley 1149 de 2007, para el próximo **28 de mayo del 2020**, a las **10.30 a. m.**

La audiencia pública virtual se llevará a cabo a través del servicio de la plataforma que para tal efecto se habilite, en los lineamientos trazados mediante Circular PCSJC20-11 del mismo año, por el Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto, se enviará el enlace de conexión a las partes, sus apoderados judiciales y los demás intervinientes, con la antelación debida.

Por Secretaría Laboral, notifíquese la presente decisión en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, para conocimiento y consulta de las partes.

Notifíquese y cúmplase,


MARLENY RUEDA OLARTE
MAGISTRADA